

Copia Certificada



AUMENTO DE CAPITAL, RE-
FORMA DE ESTATUTOS SO-
CIALES Y CONVERSIÓN DE
VALOR DE ACCIONES DE
SUCRES A DÓLARES DE 00000.2

LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA DE LA COM-
PAÑÍA ELECTRO INDUS-
TRIAL MICABAL S.A..-

CUANTÍA: USD\$800,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador a
los tres días del mes
de Octubre del año dos

mil uno, ante mí, ABOGADO VIRGILIO.

JARRÍN ACUNZO, Notario Público Décimo
Tercero Interino de este Cantón, com-

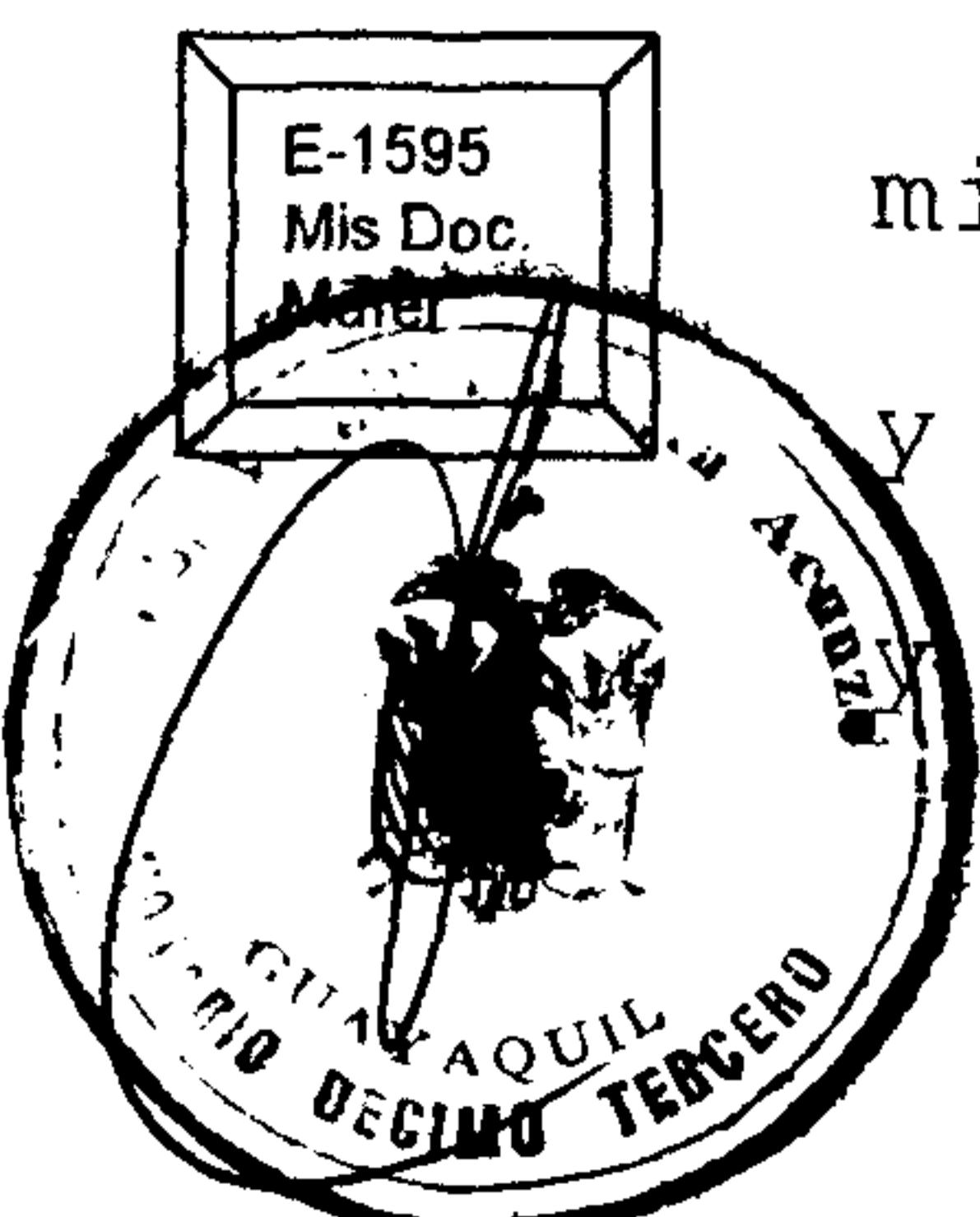
parece el señor MIGUEL CATTÁN BALDA,
de estado civil casado, de profe-
sión Ejecutivo, a nombre y en re-
presentación de la compañía ELECTRO

INDUSTRIAL MICABAL S.A., en su cali-
dad de Gerente y por lo tanto como

su Representante Legal, conforme lo
acredita con la copia de su Nombra-
miento debidamente aceptado, inscrito

y en plena vigencia que me presenta
que se agregará como documento

E-1595
Mis Doc.
Mater



habilitante al final de esta escritura; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el primer día del mes de octubre del dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NO-

TARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, contenida en las cláusulas siguientes:

00000.3

PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Miguel Cattán Balda, en su calidad de Gerente de la Compañía Electro Industrial Micabal S.A., según consta del nombramiento que se adjunta.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) La Compañía Electro Industrial Micabal S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil de aquel entonces, doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de (S/. 2'000.000,oo) dos millones de sures dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sures cada una.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo



NOTARIA
13º
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

b) La referida Compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital social en la suma de tres millones de sucre (S/.3'000.000,oo); esto es, a cinco millones de sucre (S/.5'000.000,oo), según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía Electro Industrial Micabal S.A., en sesión celebrada el primero de octubre del dos mil uno resolvió convertir el valor de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital social y reformar sus Estatutos en los términos que constan en la copia del acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA:** Con tales antecedentes en mi calidad de

00000 4

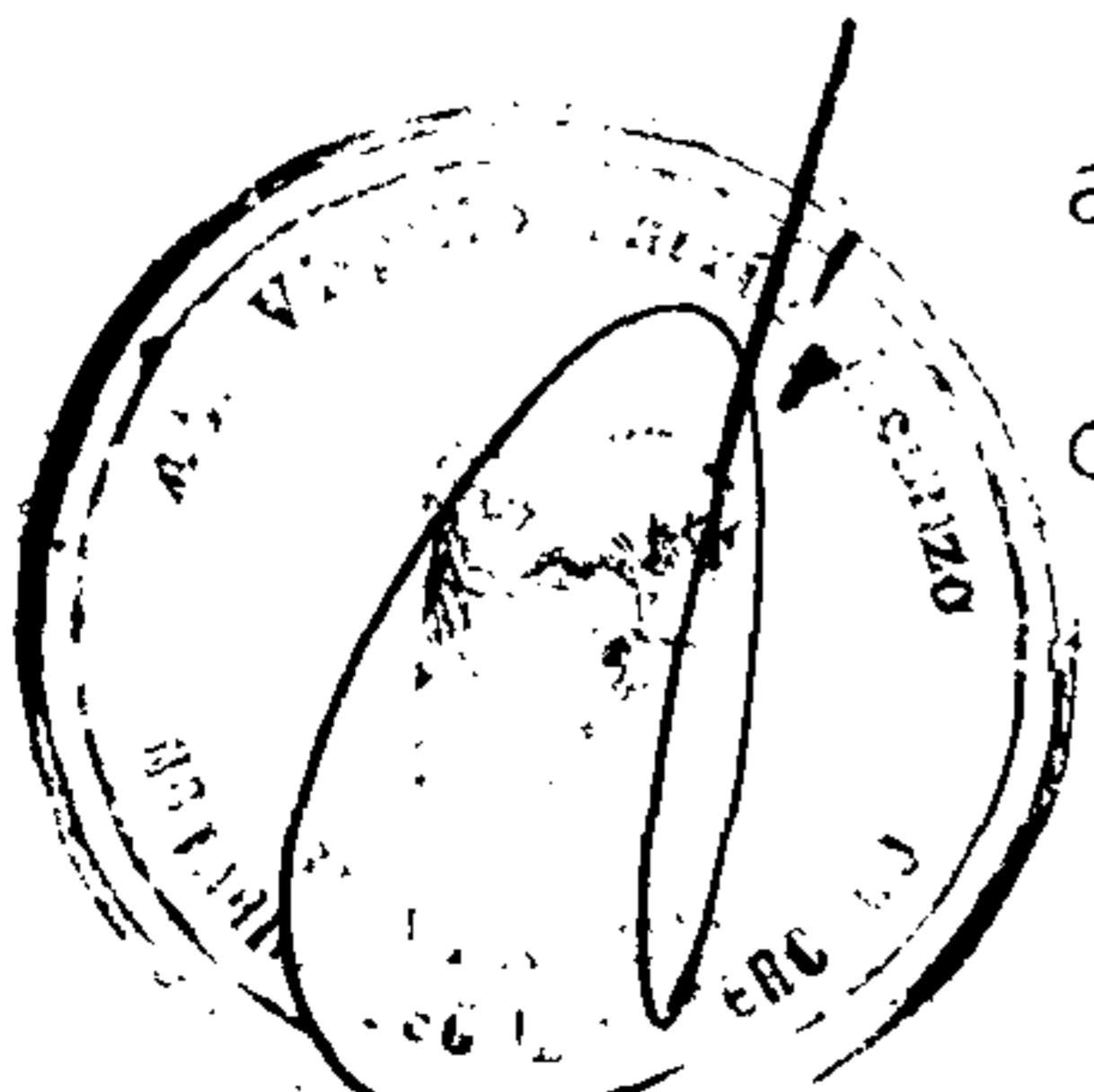
Gerente de la compañía Electro Industrial Micabal S.A., declaró: **(a)** Convertido el capital social de la Compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,00) representados por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una.- **(b)** Aumentando el capital en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600,00), de tal manera que el nuevo capital de la compañía, con los (USD\$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social asciende a (USD\$800,00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04), que han sido suscritas y serán pagadas en la forma que consta en el acta adjunta; y, **(c)** Reformando el artículo Cuarto de los Estatutos Socia-



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VINCENZO GILIO JARRIN ACUNZO



les en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del primero de octubre del dos mil uno, antes referida.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo y requisitos legales para la correcta validez de esta escritura.- (firmado) Dario Egas Peña Abogado.- Registro número ochocientos veinticuatro" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro el Nombramiento del Representante Legal de la compañía **ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

Guayaquil, Octubre 20 de 1998.

Señor Ing.
Miguel Cattán Balda.
Presente.-



De mis consideraciones:

Cumplio en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A., en sesión del dia de hoy, resolvió elegir a Ud. GERENTE de la misma, para un periodo de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía, según consta del artículo octavo de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, el 21 de Marzo de 1991, inscríala en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Mayo de 1991.-----

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro mercantil de Guayaquil.-----

Muy atentamente,

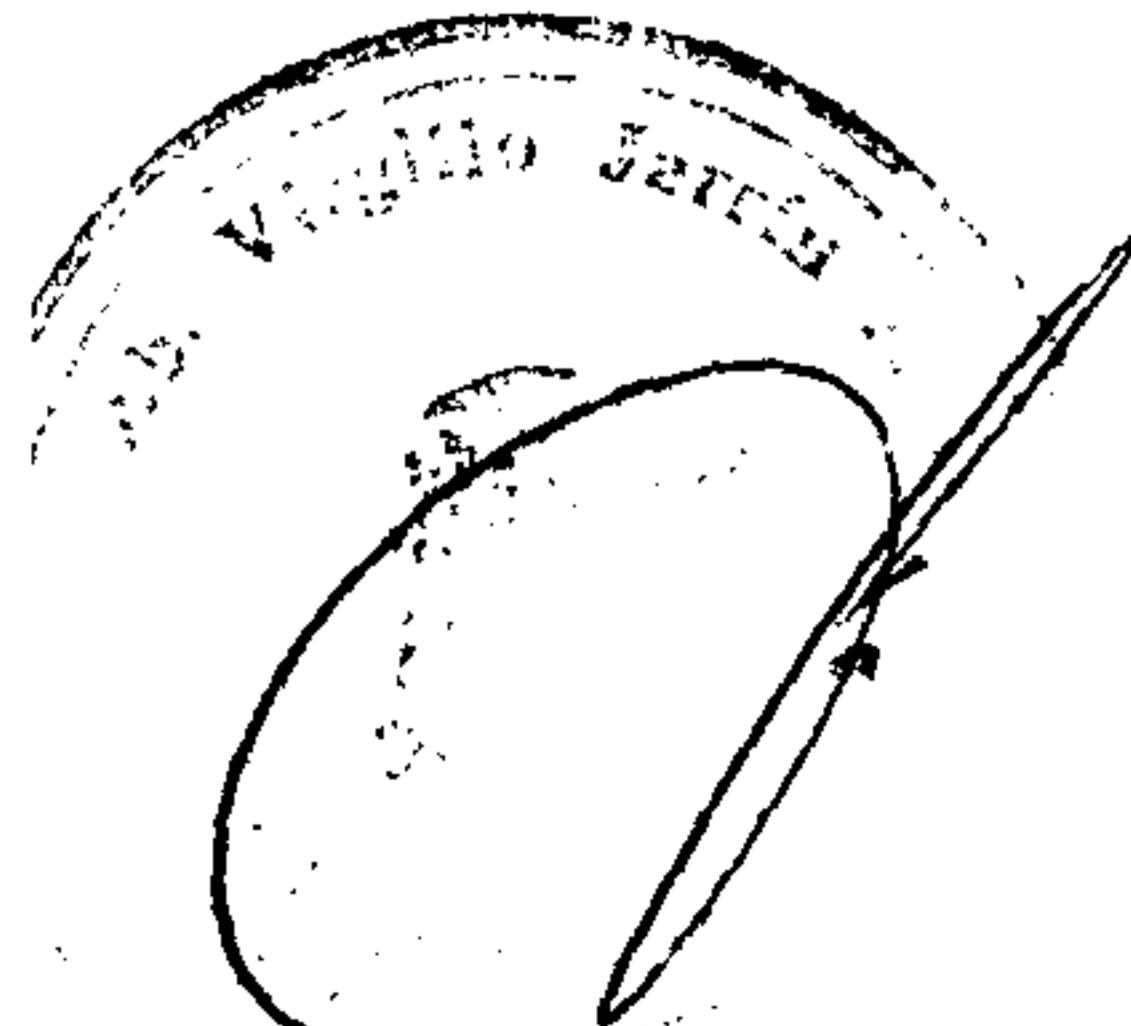
Cecilia Rivera Piguave.
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Octubre 20 de 1998

Ing. Miguel Cattán Balda
C.U. # 1301369276
Domicilio Noguchi #1019 y Brasil.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento do Cecilia / Registro Mercantil No.
82072 Folio(s) 02417 Reportorio No. 32344
Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de octubre de 1998

Hector Miguel Alciar Ximénez
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIAR XIMÉNEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A. CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, el uno de octubre del dos mil uno, a las 14h00, en el local social de la Compañía Electro Industrial Micabal S.A., situado en Guayaquil, en las calles Noguchi # 1019 y Brasil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas, señores Miguel Cattán Balda, propietario de 4996 acciones; José Guerrero Alencastro; Xavier Guerrero Alencastro; Arturo García Aguilar y Jhon Pino Guerrero, propietarios de una acción cada uno de ellos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado.- Preside la sesión el señor Xavier Guerrero Alencastro y actúa en la Secretaría el señor Miguel Cattán Balda. Acto seguido el Secretario de la Junta procedió a constatar el quórum reglamentario, por lo que estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de:

1. Conocer y Resolver sobre la conversión del valor de las acciones de sucre a dólares;
2. Conocer y Resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.-

Puntos que son aceptados por unanimidad, acto seguido el Presidente de la Compañía, manifestó que era conveniente convertir el capital de la Compañía de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con las normas legales en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos, representados en cinco mil acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. La referida propuesta fue aceptada por unanimidad- a continuación, el Presidente de la Compañía, manifestó que era conveniente para la compañía proceder aumentar el capital de la misma, en seiscientos dólares americanos en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar estadounidense cada una, mediante suscripción del mismo y con el pago del 25% al momento de la suscripción, esto es de 150 dólares americanos y el saldo del 75% esto es, 450 dólares de los Estados Unidos de Norte América, en el plazo de ~~dos~~ años lo cual fue aceptado por unanimidad, resolviéndose también que las acciones resultantes del aumento de capital serán suscritas por todos los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen; las mismas que serán pagadas en numerario en un 25% a la fecha; y, el saldo (75%) a dos años plazo, de tal forma que se suscriba, asigne y entregue a los accionistas de la Compañía de la siguiente manera:

NOMINA ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	NUEVAS ACCIONES	VALOR NUEVAS ACCIONES
Cattán Balda, Miguel	4.996	14.988	599.52
García Aguilar, Arturo	1	3	0.12
Guerrero Alencastro, José	1	3	0.12
Pino Guerrero, Jhon	1	3	0.12
Guerrero Alencastro, Xavier	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>0.12</u>
	500	15.00	600.00



Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente se acordó, reformar los Estatutos Sociales en el siguiente término:

1. Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares americanos, dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, numeradas de cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de 4 centavos de dólar estadounidenses, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto de las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en la proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente. -----
2. De la misma manera, se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a acciones de un mil sucre, se entenderá en lo posterior referida a acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América. Además, se autorizó al Presidente y/o Gerente de la Compañía a sustituir los anteriores títulos de acciones de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción y elaboración del acta de la presente sesión, hecho de lo cual y leída que fue, se le dio la aprobación. Para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- f) Miguel Cattán Balda; f) José Guerrero Alencastro; f) Xavier Guerrero Alencastro; f) Arturo García Aguilar; f) Jhon Pino Guerrero.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia igual a su original y al que me remito en caso de ser necesario.



MIGUEL CATTÁN BALDA
GERENTE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

666 JG . 7

Yo, MIGUEL CATTÁN BALDA, en mi calidad de Gerente de la Compañía Electro Industrial Micabal S.A. declaro bajo juramento que en la Compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:

Capital anterior	US\$ 200
Aumento de Capital	US\$ 600
Total del Capital	US\$ 800

Forma de pago

Aporte efectivo o numerario US\$ 150(25%)

Nota: 75% del aumento dentro de 2 años.-

La forma como se asignó, suscribió y pago el aumento de capital es tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de Octubre del 2001, a lo que me remito en caso de ser necesario.- Dichos valores se encuentran debidamente acreditados en la contabilidad de la Compañía.-

Guayaquil, 1 de Octubre del 2001


f) MIGUEL CATTÁN BALDA
C.I. # 1301369276
GERENTE

11046

7

Esta foja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Conversión de las acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía Electro Industrial Nicabá S.A.



00000.8

p) COMPAÑÍA ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A.

f) SR. MIGUEL CATTÁN BALDA

GERENTE

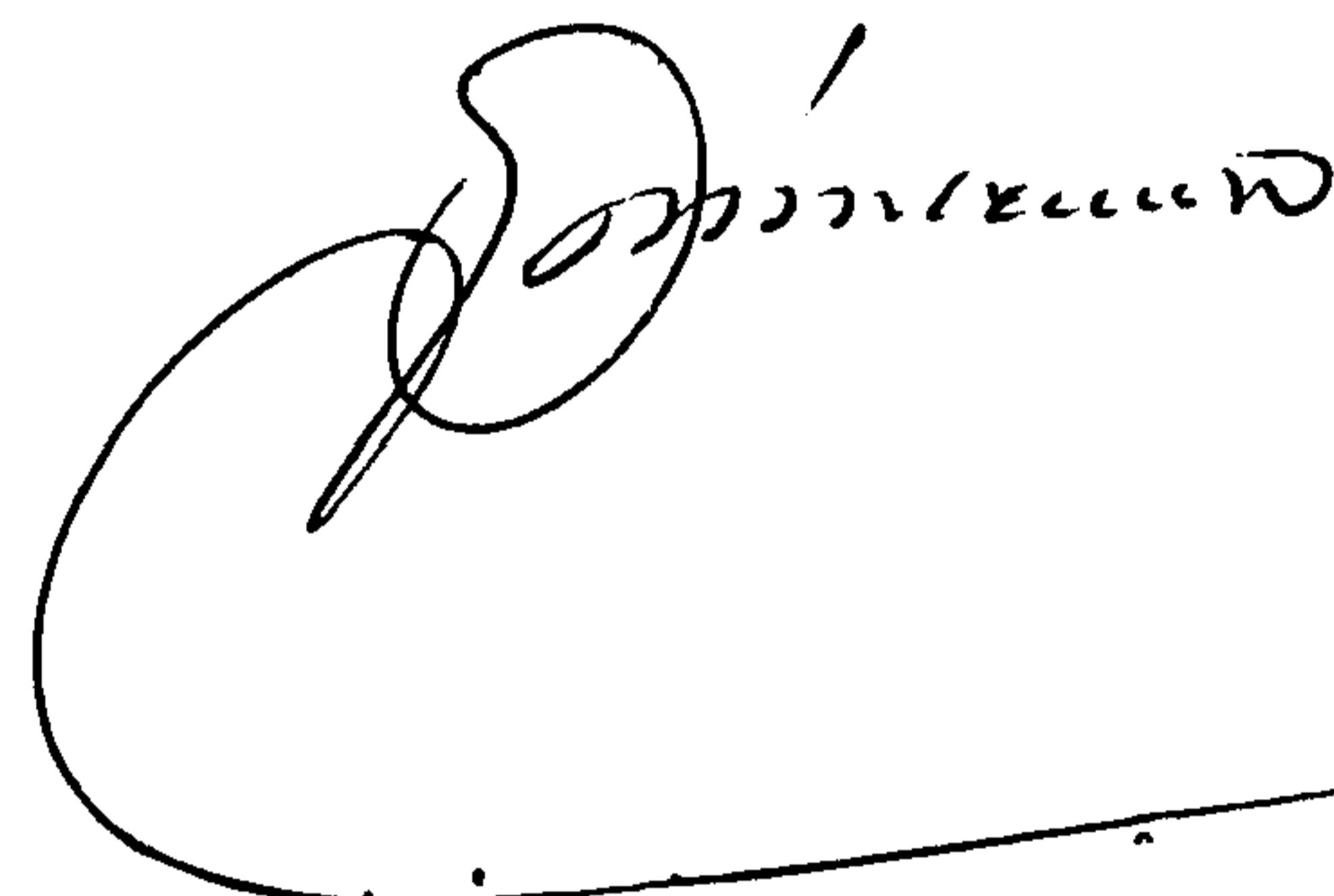
C.I. # 130136927-6

C.V. # 0016-004

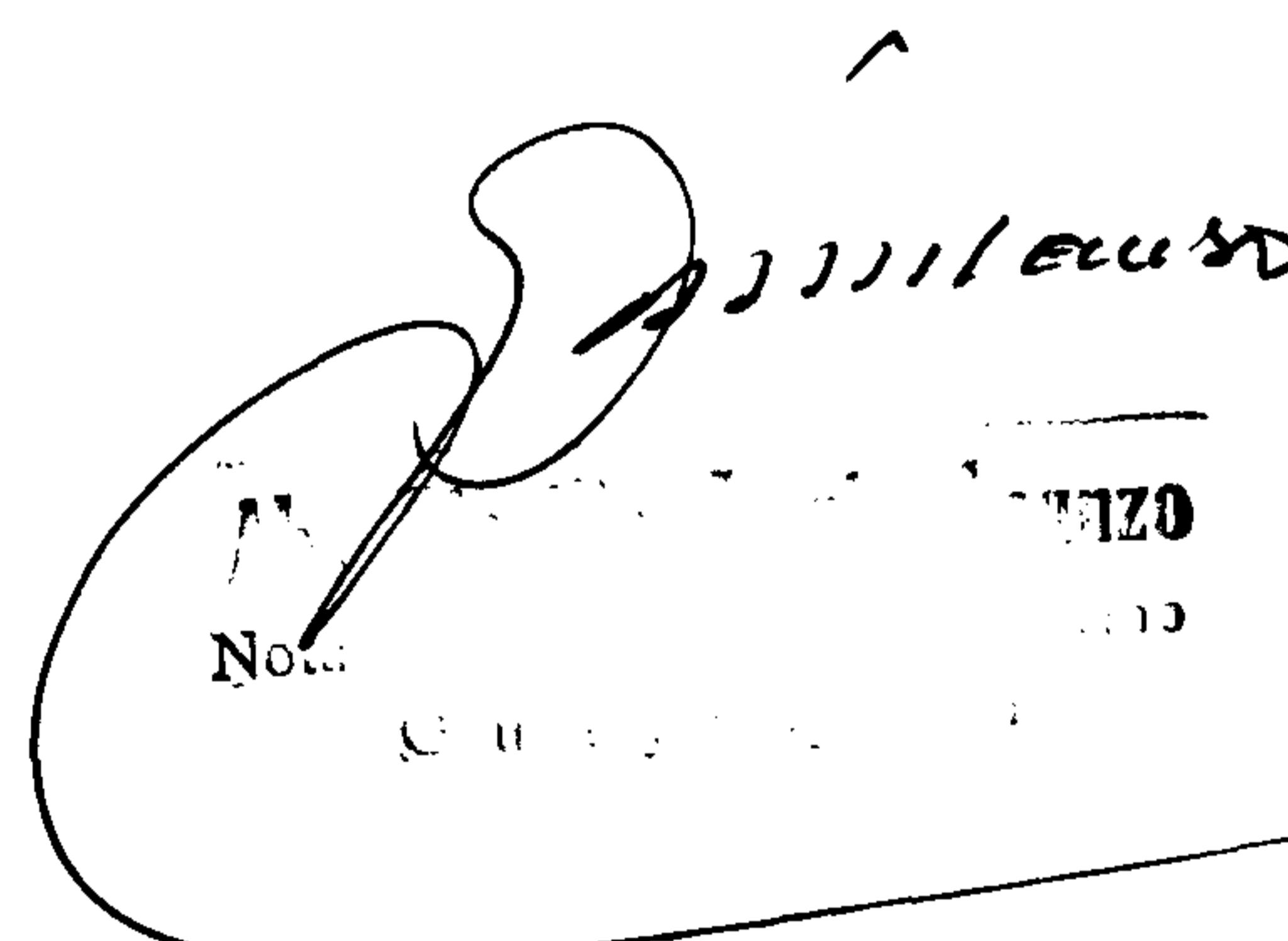
RUC # 0991147438001



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

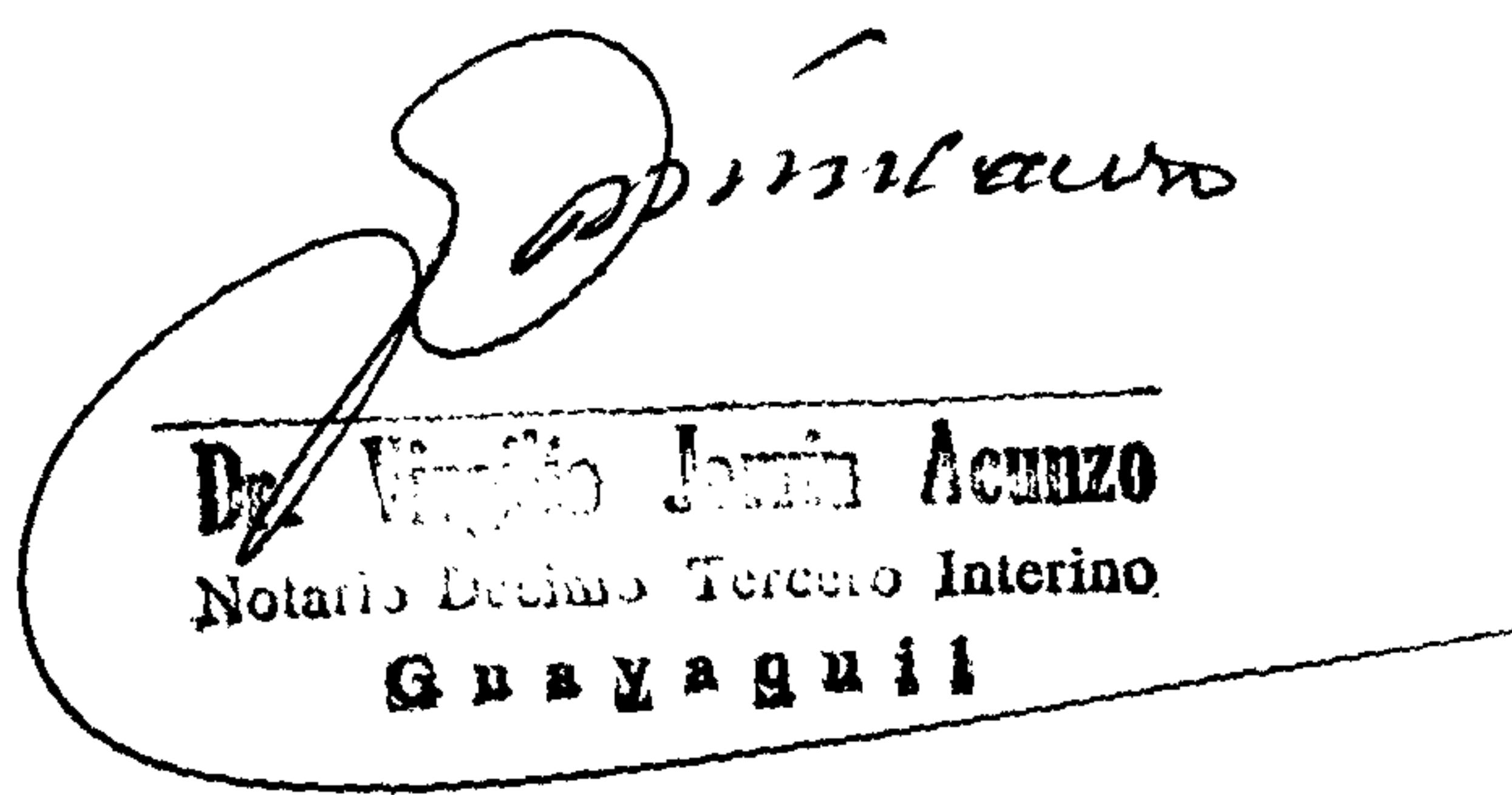


Se otorgó ante mí, en fío de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno...-



11/11/2001
Notar
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007721 de fecha 2 de Octubre del 2002, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2002.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 3

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007721, dictada el 2 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.**, de fojas 143.602 a 143.616, número 21.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.535 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 31994
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

